



Concertación política entre actores sociales: el reto de la democracia venezolana*

Ana Julia Bozo de Carmona

Instituto de Filosofía del Derecho "Dr. José M. Delgado Ocando"

Sección de Filosofía Política, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Universidad del Zulia. Maracaibo - Venezuela

E-mail: abozo@luz.ve

Resumen

La democracia es un modelo político caracterizado porque las decisiones colectivas son el resultado de un máximo consenso obtenido entre aquellos a quienes vinculan tales decisiones.

El sistema político venezolano se constituyó a partir de una trama de pactos constitutivos entre los principales actores políticos existentes en 1958. Tales pactos ubicaron al Estado Político como actor político principal y fundaron en la negociación, entre cúpulas dirigentes, la práctica política.

La concertación política, en el sistema político venezolano, excluye a los actores sociales. La democracia es débil y comprometida con los actores políticos hegemónicos. Los actores sociales comienzan a organizarse civilmente al margen del Estado y la política, para resolver

* Este artículo es un avance de investigación inscrito en el proyecto "La crisis del pensamiento jurídico moderno y las manifestaciones post-modernas de su reconstrucción", financiado por el CONDES (2057-95).

lo problemas de su entorno socio-económico. Se impone una transformación de la democracia como alternativa para avanzar en la solución de la crisis política.

La legitimación del sistema político, entendida como la participación política de los emergentes actores sociales, se asoma como una posibilidad no violenta de transformación democrática.

Palabras claves: Concertación, Actor Social, Actor Político, Democracia Venezolana.

Political concertation (agreement) among social actors: The challenge of Venezuelan Democracy

Abstract

Democracy is a political model characterized by the fact that the collective decisions are the outcome of the highest consensus obtained among those who are tied up by such decisions.

Venezuelan political system was set up on a framework of constitutive agreements among 1958 main political actors. Such agreements placed the Government as the among important actor and based the political practice on the negotiation the leading groups.

In the Venezuelan political system, political concertation excludes social actors. Democracy is weak and committed to hegemonic political actors.

Social actors begin to create civilian organizations outside State and politics, in order to solve the problems of their socioeconomic environment.

A transformation of democracy is necessary as an alternative to move forward in the solution of the political crisis.

Legitimization of the political system, understood as the political participation of the emerging social actors, comes out as a non violent possibility of democracy transformation.

Key words: Concertation, Social Actors, Political Actors, Venezuelan Democracy.

Planteamiento introductorio

La democracia "es un conjunto de reglas o procedimientos, aquellas que a menudo se llaman las 'reglas del juego' que permiten tomar las decisiones colectivas... decisiones que se dirigen a todos los miembros de la colectividad y que, además, son vinculantes" (Bobbio, N. 1990:11).

Tal definición es formal porque no vincula la democracia con ningún contenido valorativo ni con algún orden socioeconómico, lo cual nos conduciría a ofrecer una definición sustancial de democracia. El contenido valorativo, determinante, a su vez, del orden socioeconómico adoptado en un sistema político democrático, vendrá dado por las decisiones tomadas después de aplicar aquellas reglas de juego.

Las reglas del juego que definen la democracia formalmente, consisten en que las decisiones colectivas deben ser tomadas con el máximo consenso de aquellos a quienes las decisiones afecten. (Bobbio, N. 1990:14).

Tal máximo consenso sobre las decisiones colectivas puede ser interpretado como la concertación política de los actores sociales.

Definiremos la política como una dinámica derivada del criterio de oposición, pugna, antagonismo entre sujetos sociales por constituirse en actores políticos al interior de un sistema político¹.

En ese sentido, afirmamos que la política como actividad es ejercida, en un sistema político, por los actores que tienen competencia para tomar y ejecutar decisiones que afectan la vida colectiva.

En Venezuela, la concertación política así concebida, no se produce puesto que las decisiones políticas son diseñadas y ejecutadas por los actores políticos electos a partir de mecanismos consagrados normativamente pero carentes de eficacia participativa o, por representantes de sectores hegemónicos minoritarios.

La conformación, la estructura y el funcionamiento del sistema político venezolano lo hicieron un sistema de concertación política entre élites (de actores políticos) con una matriz crecientemente excluyente de la mayor parte de los actores sociales quienes, o bien no son llamados a concertar las decisiones políticas, o bien son llamados ficticiamente toda vez que carecen de las condiciones mínimas de ciudadanía que exige un consenso entre iguales².

El sistema político venezolano fue configurado, desde sus inicios, sobre un conjunto de pactos o acuerdos cuidadosamente diseñados para corporeizar en el Estado Político, un compromiso negociado que ha permitido y permite a los actores políticos protagonistas de aquellos pactos ejercer -y usufructuar- el Gobierno entendido en sentido amplio³.

Los partidos políticos y el sector económicamente dominante fueron dos de los actores políticos que pactaron la transferencia de la hegemonía ejercida por ellos desde un espacio externo al Estado Político hacia ese complejo estructural-normativo constituido por los aparatos de gobierno y las leyes de competencia que les atribuyen el monopolio del poder político a tales aparatos (complejo que distinguimos en este trabajo como Estado Político).

El Estado Político será así denominado porque es concebido como trama estructural o Gobierno pero además y al mismo tiempo es definido como actor político a partir de la corporización de los pactos de actores externos al Estado/Estructura de gobierno, que permiten a éste constituirse en asiento principal de la hegemonía con un rol de actor político propio.

En un sistema político de concertación política entre actores sociales, el Estado-Político no jugaría el rol de doble actor político: como corporización del poder de actores políticos hegemónicos y como estructura de gobierno, sino que convergerían en el sistema político tantos actores políticos como decisores políticos existieran, cada uno con su dinámica de poder y de hegemonía en un discurrir que permitiría la emergencia de actores y proyectos políticos distintos a aquellos propuestos desde o por intermediación del Estado Político.

La democracia venezolana exige transformaciones porque tal como se cumple en el marco del sistema político descrito, es -en la más optimista de las conceptualizaciones- una democracia débil.

Las transformaciones de la democracia en Venezuela inciden sobre la práctica de la concertación política entre los actores sociales para que el consenso sobre lo colectivo se constituya, efectivamente, en un máximo consenso y se desplace así el eje de la práctica política desde el Estado hacia los actores sociales o, lo que es lo mismo, para que los actores sociales o políticos emergentes escapen a la trampa de la exclusión impuesta por nuestro sistema político.

En este punto, nos parece conveniente presentar cierto orden que seguirá nuestra exposición:

1. Distinguiremos los conceptos de actores sociales y actores políticos, tal como son utilizados en este trabajo.
2. Definiremos qué entendemos por Sistema Político.
3. Ampliaremos la justificación de la categoría Estado Político venezolano.
4. Mostraremos el sistema político venezolano tal como se configuró en dos momentos anteriores de nuestra historia a los cuales extrapolaremos los conceptos y relaciones propuestos.
5. Presentaremos nuestra visión del sistema político venezolano actual a partir de las mismas categorías y conceptos.

6. Expondremos la dinámica de pactos entre actores políticos que justifica caracterizar la democracia venezolana como una democracia débil por su matriz excluyente de nuevos actores políticos.
7. Concluiremos que la participación y concertación políticas de los actores sociales se asoma como una alternativa de avance hacia una más genuina democracia.

1. Actores sociales y actores políticos.

Definiremos a los actores sociales como los sujetos individuales y/o grupales que interactúan en el ámbito de lo particular o ámbito de interacción societaria. Ese ámbito está compuesto por diversas esferas: económica, familiar, artística, científica, etc. Cada una de esas esferas se caracteriza por una articulación interna específica dentro de la cual los sujetos ocupan posiciones diversas: de consumidor, de madre, de guía, etc.

La interacción social deriva de la articulación en la que se cumpla y de la posición que los sujetos ocupen en esa articulación.

La interacción definitoria de los actores sociales excluye el criterio de antagonismo o pugna por la hegemonía que es esencial a la calificación política.

Los actores sociales se definen por su participación en una interacción social que cumple tres características:

- Los proyectos individuales o grupales de los sujetos interactuantes responden a intereses particulares,
- Las decisiones que resultan de tales interacciones involucran también intereses particulares y,
- Los proyectos y las decisiones afectan sólo la articulación social específica en la cual se cumplen.

Definiremos los actores políticos como los sujetos individuales y/o grupales que interactúan en el ámbito de lo colectivo público o sistema político.

La interacción de los sujetos en el ámbito del sistema político constituye la práctica política.

Los actores políticos se definen por su participación en interacciones políticas que cumplen tres características:

- Los proyectos individuales y/o grupales de los sujetos interactuantes vinculan intereses colectivos⁴,
- Las decisiones inducidas y producidas por los proyectos de los actores políticos involucran, también, intereses generales (políticos) y,
- Constituyen un discurso/actuación que implica la constitución, mantenimiento o transformación del orden hegemónico a partir del cual se articula el sistema político.

Como se advierte, la transición de un actor social hacia actor político es un proceso que obedece a razones múltiples y coyunturales derivadas de una combinación casi infinita de variables constitutivas de una situación histórica.

Ese proceso es, teóricamente, permeable, fluido y reversible. Hay actores sociales, actores políticos y actores en transición según que sus proyectos y prácticas se inscriban en la particularidad o en la generalidad.

En Venezuela, el proceso de constitución de actores políticos está excluido toda vez que los actores sociales tienen canceladas las vías de proponer o actuar proyectos que involucren propósitos colectivos a los fines de alterar el orden hegemónico estatuido. Las vías posibles son interferidas por las mediaciones tradicionales (partidos, sindicatos, gremios, organizaciones empresariales, etc.) quienes representan los actores políticos hegemónicos o se han hecho parte del Estado Político a través del mecanismo de corporización de los pactos y, por tanto, son agentes comprometidos con el orden de hegemonía vigente⁵.

2. El Sistema Político.

El concepto de sistema político propuesto en este trabajo se aproxima a una conjunción entre el Estado/Sistema Político definido por Portantiero (1981) y el Estado producto de una relación de fuerzas, original de Gramsci (1971).

"Gramsci propone considerar al estado como el producto de una relación de fuerzas en la que una combinación de ellas tiende a prevalecer, a imponerse, a difundirse por toda el área social, determinada además de la unidad de los fines económicos y políticos, la unidad intelectual y moral (...) creando así la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados...

"La sociedad civil, por otra parte, está formada por una 'multiplicidad' de sociedades particulares, que determinan, por la relación asimétrica que las vincula, 'el aparato hegemónico de un grupo social sobre el resto de la población (...) base del Estado entendido estrechamente como aparato fundamental coercitivo'. Allí pues, en la sociedad civil está 'la trama privada del Estado'...

"Es válido afirmar -creo- que estamos en presencia del punto de partida más sólido ofrecido por la tradición marxista en teoría política, para explicar los vínculos entre Estado y Sociedad. Y, a partir de esa base puede ser interesante explorar la utilidad de introducir en el esquema categorial la noción del sistema Político, como un intento de especificar mejor la definición amplia de Estado propuesta por Gramsci, así como la identidad y los atributos que la componen" (Portantiero, 1981).

El sistema político está compuesto por dos subsistemas heterogéneos: sociedad y Estado Político.

En este sentido, el subsistema sociedad refiere a la sociedad política y se distingue de los ámbitos de interacción cuya práctica no es política. La categoría sociedad civil interpretada gramscianamente, abarca tanto los actores sociales como los actores políti-

cos; en tanto que la sociedad, a los efectos de la teorización propuesta, abarca sólo a los actores políticos.

El sistema político es el espacio de constitución y actuación de los actores políticos.

3. El Estado Político.

Entendemos el estado político como el conjunto de los aparatos, ramas y estructuras que se constituyen en el marco político y, de manera estática, cristalizan los medios burocráticos a través de los cuales los actores políticos realizan las labores de gobierno, administración, distribución, ideologización, provisión de bienes y servicios, estrategia, proyección, planificación, movilización de haberes y personas, ejecución de tareas y objetivos, diseño de políticas, concertación de intereses y otras, desde un centro de poder unificado que, genéricamente, identificamos como Estado/Gobierno.

Ahora bien, entendido el sistema político como espacio en el cual la hegemonía se constituye, el Estado Político puede asumir dos formas institucionales/organizacionales, las cuales se sintetizan como dimensión activa y consciente de la noción de Gobierno. Esas dos formas son: primero, el conjunto de estructuras que conforman los poderes públicos cuyas atribuciones, funciones y alcances (competencia) están descritos en el ordenamiento jurídico y, segundo, el complejo de relaciones de poder que asentándose en el Estado/Gobierno lo convierten en actor político o sujeto actuante al interior del sistema político, en pugna con otros actores por lograr la hegemonía. La definición del rol del Estado Político como actor depende de cada coyuntura histórico-nacional y de la correlación de fuerzas entre actores políticos en esa coyuntura.

A este respecto sostenemos la autonomía de la instancia política respecto a las fracciones de la clase en el poder y a tal efecto aceptamos la explicación poulantziana según la cual "el estado capitalista se aprovecha del aislamiento sobre las relaciones socioe-

conómicas para presentarse como una unidad política frente a antagonismos económicos que le son ajenos y que él cohesiona y supera como instancia meramente política” (Poulantzas, N. 1979).

En Venezuela, el Estado Político como organización de ramas, aparatos y funciones de Gobierno actuante en diferentes niveles geográficos de acción estatal se inició con Cipriano Castro (1899) y se consolidó durante la dictadura de Juan Vicente Gómez (1908-1935), sin embargo durante ese período la instancia política estatal era sólo instrumento de las fracciones dominantes y no se había constituido como instancia de actuación política autónoma, lo cual ocurrió sólo a raíz de los pactos constitutivos del sistema político venezolano actual.

Eso no quiere decir que el Estado Político (su estructura) se configura un actor político ubicado al exterior de los conflictos económicos y de sus protagonistas; sino que la conformación del Estado Político como actor político es resultado consciente y querido del acuerdo entre los factores de poder que participaron en los pactos constitutivos del sistema político venezolano hacia 1958. En efecto, si bien es cierto que constatamos una penetración de tales actores políticos protagónicos con hegemonía al interior del sistema político en el Estado Político, no es menos cierto que tal penetración estimuló dos dinámicas: primero, el reforzamiento de la posición de los sujetos interactuantes en los pactos como actores políticos dentro del bloque en el poder y segundo: la configuración del Estado Político como actor político con autonomía interviniente en la instancia política e influyente en la dinámica que caracteriza el sistema político.

El Gráfico 1 resume las ramas y aparatos de gobierno, los niveles de acción estatal y las funciones que cumple el Estado Político.

Gráfico 1
El Estado Político en Venezuela

Aparatos y ramas de Gobierno	Funciones del Estado Político			Niveles Geográficos de Acción Estatal
	Ejecutiva	Legislativa	Judicial	
Presidencia Ministerios Administración Centralizada	Congreso Nacional	Corte Suprema de Justicia	Nacional	Estatal Local
Gobernaciones Administración Descentralizada	Asambleas Legislativas	Tribunales Superiores y de Primera Instancia	Estatal	
Jefaturas Civiles y Alcaldías	Concejos Municipales	Juzgados de Distrito y Municipio	Local	

4. El Sistema Político en Venezuela: 1830-1899 y 1900-1958.

El propósito de este acápite es presentar la conformación de los actores sociales y políticos e ilustrar las dinámicas políticas (económica y hegemónica) en el devenir del sistema político venezolano. La traspolación de nuestras categorías teóricas de análisis a dos lapsos en la historia de Venezuela, ilustrarán el carácter pactista de nuestra democracia y su consecuente tendencia a excluir la constitución de actores políticos emergentes.

1830 es nuestro punto de partida porque fue ese el año en que Venezuela se separa de la Gran Colombia y se convierte en Estado Soberano.

Entre 1830 y 1899, la realidad política venezolana se caracteriza por varios signos: la dispersión de las fuerzas políticas y de los grupos militares, la desunificación del territorio, un Estado casi permanente de guerra o guerrillas y, el predominio en el Gobierno Central, de los hombres que, desde el movimiento social y militar de la Federación, constituyeron lo conocido como Liberalismo Amarillo (federalistas, guzmancitas, reivindicadores, rehabilitadores o legalistas).

Entre 1899 y 1958, Venezuela transita por cuatro momentos: De 1899 a 1935, la organización del sistema político actual con concentración del Poder Político en torno al Ejecutivo Nacional, unificación de las fuerzas militares y surgimiento de una ordenación política y territorialmente nacional. De 1935 a 1945: un período de transición caracterizado por la introducción de tímidas modificaciones al esquema centralizado castrista/gomecista que pretendía lograr una mayor participación de los gobernados en la práctica política. De 1945 a 1948: el primer asomo a la experiencia democrática, germen de los futuros actores políticos principales del Sistema y, De 1948 a 1958: la dictadura militar que restringe toda actividad política⁶.

Los esquemas presentados en los Gráficos 2 y 3 muestran la organización del sistema político venezolano en cada lapso: actores

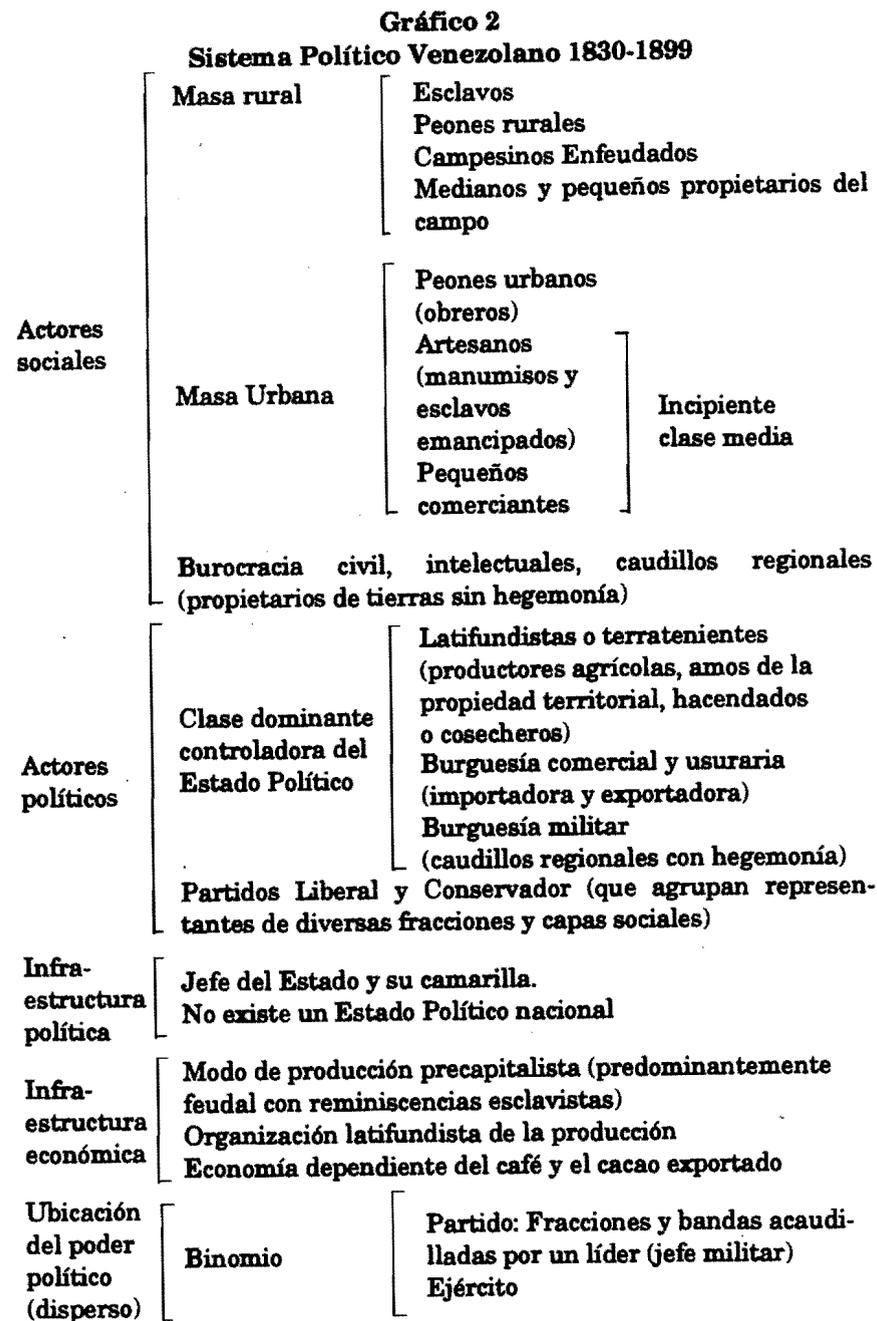
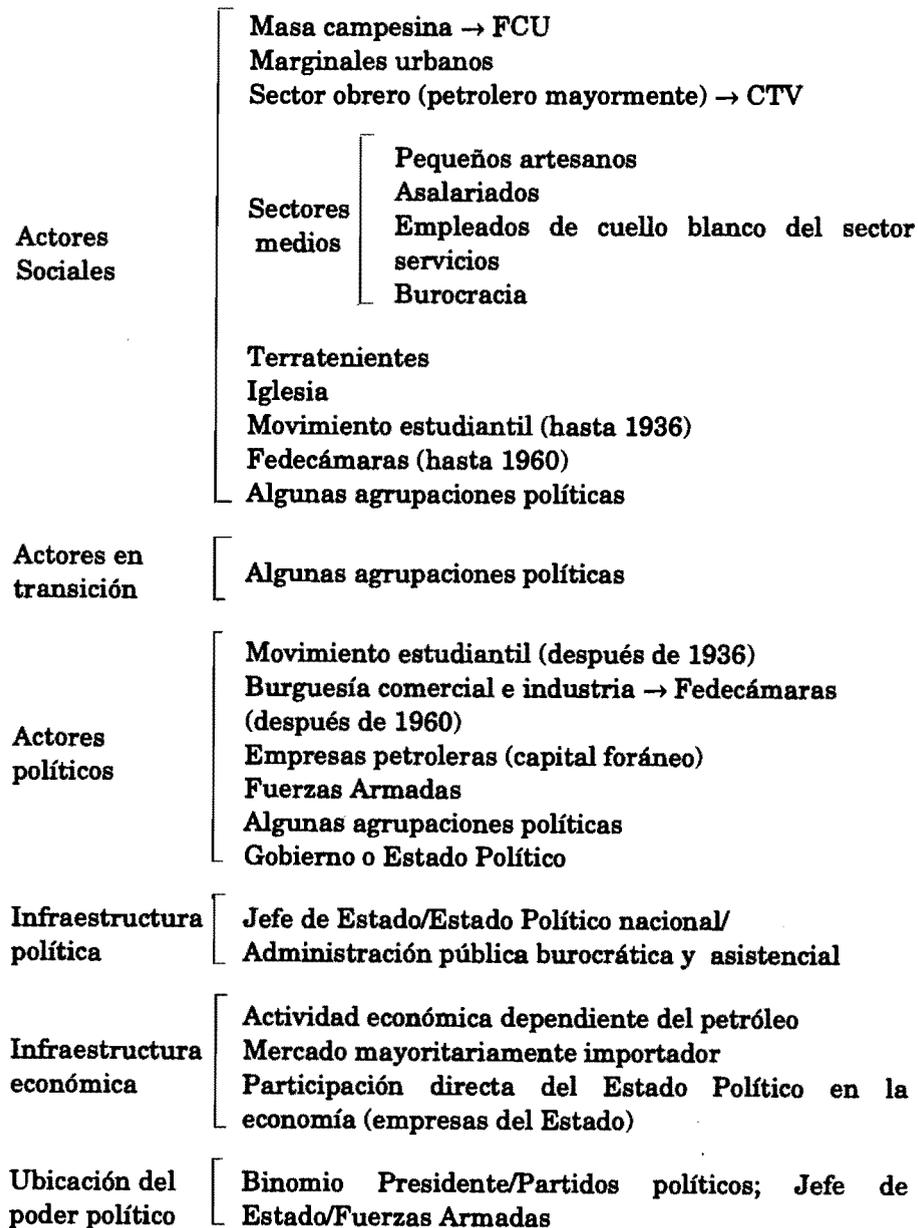


Gráfico 3

Sistema Político Venezolano 1900-1958



sociales, actores en transición, actores políticos, infraestructura política, infraestructura económica y ubicación del poder político.

5. El Sistema Político Venezolano Actual.

El sistema político venezolano actual se configuró en 1958 sobre un complejo mecanismo de pactos del cual nos ocuparemos en la próxima parte de este trabajo.

Las mediaciones forzadas entre el ámbito societario y el Estado Político (mediaciones estructurales -actores políticos consagrados- y mediaciones relacionales -parlamentarismo, paternalismo, clientelismo, burocratismo, corrupción), la constitución de ese Estado Político como actor principal y la cooptación de la estructura gubernamental por los demás actores políticos principales son las notas distintivas del sistema político venezolano, resultado de aquella red de pactos.

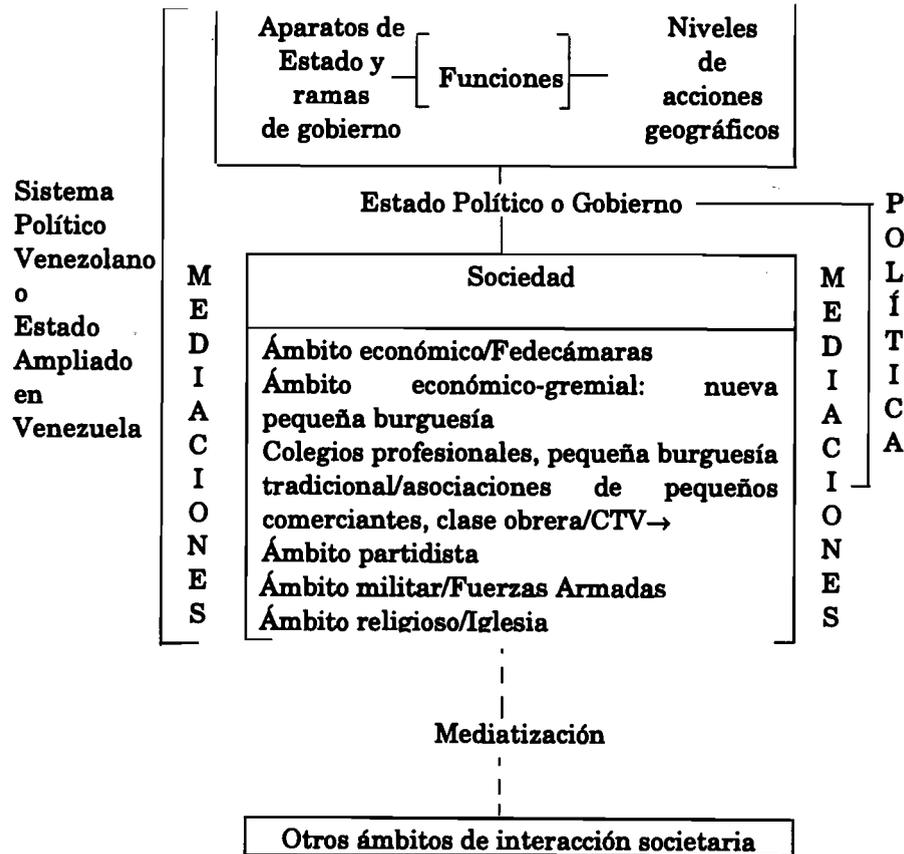
La política como práctica exclusiva del Estado Político y de los actores políticos formalmente estructurados, se cumple en el espacio del sistema político (donde se construye o se destruye la hegemonía).

Los actores sociales tienen cancelada cualquier posibilidad de actuación política ya que dicha actuación se conduce a través de las estructuras de poder estatales (sistémicas) y tales estructuras se han divorciado de la representación genuina de sus agregados, permaneciendo la estructura de poder cooptada por los partidos políticos pero vacía de voluntades coaligadas (de consenso). La práctica de los sujetos transcurre en el espacio societario y permanecen ajenos a proyectos o actividades políticas.

En el Gráfico 4 se ilustra la configuración del sistema político venezolano actual.

Gráfico 4

Sistema Político Venezolano Actual



6. Democracia de pactos entre actores políticos con hegemonía.

En 1958, los actores políticos señalados como tales en el esquema anterior, advirtieron con claridad meridiana que la única alternativa de rescatar y mantener la hegemonía política y económica era celebrando una serie de pactos que les garantizarían el dominio político y una plataforma económica cónsona con sus pro-

yectos e intereses. Entre tales actores políticos consagrados como tales para 1958 contamos: los partidos políticos (AD, COPEI, URD, que aglutinaron el sector estudiantil políticamente activo)⁷, la burguesía nacional (los sectores económicos industrial y comercial dominantes), el sector joven y disidente de las Fuerzas Armadas y la Iglesia, que en 1958 asume una posición renovadora.

El Gráfico 5 muestra los pactos constitutivos del sistema político venezolano.

En Venezuela, el conjunto de compromisos negociados corporizados en tales pactos estableció y establece "las reglas del juego" político en lo tocante a la toma de decisiones sobre los asuntos colectivos (políticos en nuestra teorización) e institucionaliza los límites económicos entre los sectores público y privado, garantía para el capital privado y los parámetros del orden socioeconómico.

Pero, el saldo fundamental de aquellos pactos constitutivos fue, además, colocar en el centro del sistema político venezolano la negociación entre actores políticos hegemónicos como la vía de resolución de los conflictos de funcionamiento del sistema.

En el caso venezolano, los pactos ejemplifican la creación consciente de un contrato socioeconómico y político deliberado que desmovilizó a las nuevas fuerzas sociales, al tiempo que circunscribió la medida en que todos los actores estarían en condiciones de participar o esgrimir poder en el futuro.

"Esta red de pactos institucionales y la colocación de la negociación como base de funcionamiento del Sistema contribuye a explicar que el Sistema político haya podido superar con éxito los graves problemas que se le presentaron en su primer lustro de funcionamiento: 1) Recesión económica, 2) Intentos golpistas, 3) Subversión, 4) Divisiones en los grandes partidos, etc...

"Pero también es la matriz del carácter crecientemente excluyente de dicho sistema puesto que las élites dirigentes han desarrollado de tal forma los mecanismos de concertación entre ellos que se convierten en un fuerte contrapeso a cualquier intento de ampliar

Gráfico 5
Pactos Constitutivos del Sistema Político Venezolano Actual

Pactos	Fecha	Signatarios	Objeto	Excluidos	Razones de exclusión	Contexto
Junta Patriótica	Junio 1957	URD-PCV-AD-COPEL- Estudiantes-Civiles	Derrocamiento de Marcos Pérez Jiménez	No hay	No hay exclusión por la necesidad de derrocar la dictadura	Descontento con el gobierno militar
Pacto de Nueva York	Enero 1958	URD-AD-COPEL-Burguesía	Diseño del gobierno posterior al derrocamiento de Marcos Pérez Jiménez	PCV	Incompatibilidad del programa de AD e intereses burgueses con la práctica política del PCV	Transición política
Avenimiento Obrero Patronal	Abril 1958	Fedecámaras-Comité Sindical Unificado	Paz laboral	No hay	No hay exclusión para garantizar la concertación para la producción	Lucha de clases
Pacto de Punto Fijo	Oct. 1958	Partidos políticos AD, COPEL, URD	Consolidación del sistema político	PCV	Anticomunismo Guerra fría	Lucha política partidista
Declaración de Principios y Programa Mínimo de Gobierno	Dic. 1958	Candidatos: Betancourt, Caldera y Larrazábal	Organizar seguridad a los factores de poder internos y externos	No hay	No hay exclusión para garantizar la pervivencia del sistema político venezolano	Estabilidad política funcional

la participación en las decisiones aún de los sectores no hegemónicos de sus propias organizaciones " (Gómez, L.,1987:7 y 8).

Observamos una conjunción entre actores políticos constitutivos del bloque en el poder y del Estado/Gobierno, el cual, a través de la acción de sus aparatos legales y de su interacción como actor político, se constituye en una amalgama de los intereses de los grupos económicamente dominantes y del sector políticamente representativo ubicado en las cúpulas de los partidos políticos.

Esa conjunción funciona abiertamente, a través de pactos o alianzas expresas e, indirectamente, a través de pactos tácitos o del diseño o ejercicio de prácticas políticas que tienden a satisfacer las exigencias y demandas de los actores que componen el bloque en el poder y, consecuentemente, a ignorar o a sortear las exigencias de los sectores intermedio y oprimido de la población (actores sociales excluidos de la práctica política).

La práctica de pactos entre actores políticos discurre de acuerdo con una especificidad que impide solapadamente la constitución de actores políticos emergentes, aun cuando esa dinámica se revista con los ropajes de una democracia (en todo caso débil).

Conclusión

La concertación de pactos entre élites, frecuentemente conducida en secreto representa, en Venezuela, la construcción de la democracia por medios antidemocráticos. Piénsese, por ejemplo, en lo restringidamente democrático del proceso de toma de decisiones en la política venezolana. Lo democrático de ese proceso se limita a la discusión de ciertos asuntos y su resolución en el seno del poder legislativo, vía casi única de participación del electorado en la formación de las decisiones colectivas.

El ámbito de los actores sociales se reduce a ser una simple retaguardia logística fragmentada corporativamente que ha perdido su potencialidad como plataforma para la articulación de un nuevo orden al interior del sistema político.

En este punto, es necesario incluir una aclaración. El Estado Político venezolano, por su característica de ser el principal actor político se ha complejizado:

“articulándose con técnicas y estructuras refinadas; se ha institucionalizado, transformando el espacio estatal en el principal terreno de resolución de los conflictos sociales (bien por la vía de la negociación o por la vía de la represión) ... Sus resoluciones se cubren de una apariencia técnica que, dentro del marco del interés general (fijado, como quedó dicho, por el Estado Político) maximizan los beneficios sociales globales. La política asume el carácter de actividad constructora de compromisos cuyos puntos nodales son: la rotación o no de distintas expresiones de los sectores hegemónicos en el ejercicio directo del poder, el sistema de legitimación por medio de los procedimientos electorales y, la radicalización -más o menos formal- en el parlamento del debate público nacional. El gobierno es objeto de conquista; el congreso, recinto de discusión que sirve de antesala de acceso al gobierno. Los partidos, principales actores políticos se desarrollan, crecen o deterioran en torno al Estado Político y este es el proveedor de favores que impulsa la organización social como un sistema de clientelas” (Vega, J., 1981:149).

La función de esa clientela es, exclusivamente, hacer demandas al Gobierno y la función nominal de los partidos mediar para lograr que sean satisfechas. Digo nominal porque, fácticamente, su función es lograr la mayor cuota de cargos remunerados en el gobierno.

Tenemos que admitir que en los últimos años hemos observado una tendencia de grupos e intereses, que a partir de lo social, luchan por conseguir un espacio político. Pero esas figuras y estructuras que han aparecido en el sistema político venezolano aunque, formalmente, se constituyen como mediaciones que hacen posible la constitución de nuevos actores políticos, son ineficaces y,

en su dinámica, se transforman en baluarte de la legitimidad y hegemonía del gobierno de y para el bloque en el poder.

Tal es el caso, por ejemplo, del Movimiento Bolivariano 2000 o Convergencia, los cuales se han inscrito en la tradicional dinámica político-partidista y, en otro sentido, es el caso de las explosiones sociales producidas desde el 89 hasta ahora, las cuales han sido minimizadas, ignoradas o neutralizadas por los actores políticos institucionalizados que desvían tal corriente renovadora hacia una dirección inocua (en el ejemplo en cuestión utilizando el recurso de ubicar a los “revoltosos” en el estatuto de delincuentes, radicales, antidemócratas y, por tanto, excluidos).

La inflación, los convenios colectivos, las huelgas o su suspensión, los programas de privatización, la gestión de las empresas públicas, el salario mínimo y cualquier otra cuestión de práctica política se resuelven en espacios copados por dirigentes partidistas, sindicales, gubernamentales, de grupos económicos o de mandos militares quienes carecen de representación legítima (aunque, en algunos casos, puedan exhibirla formalmente).

El consenso así logrado no configura un consenso democrático.

¿Es posible una transformación de la democracia venezolana en el sentido de imponerse “las reglas del juego” que implican la concertación política de los actores ubicados en el ámbito societario?

¿Implicaría esa transformación la sustitución (y previa eliminación) de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones gremiales partidizados y ajenos a sus miembros?

Propondríamos la respuesta siguiente:

Procurar la concertación política de la sociedad no inscrita en el sistema político venezolano es la única alternativa que ofrece la coyuntura actual para avanzar hacia la resolución pacífica de la llamada crisis venezolana.

Lo económico, en todas sus dimensiones, tiene que ser objeto también de un proceso decisional que resulte del consenso de la mayoría de los afectados.

La iniciativa, las estrategias y la puesta en práctica de la alternativa consensual abierta, creemos que es un fenómeno que escapa a la iniciativa de los actores políticos, puesto que ellos no están dispuestos a ceder poder e insisten en mantener el simulacro democrático. En ese sentido, la descentralización, la reforma del sistema electoral o judicial, etc., son sólo cambios para que todo quede igual.

La iniciativa reside en el ámbito de lo social, el cual ha sufrido profundos cambios en los últimos 10 años.

Se han constituido nuevos actores sociales distintos a los tradicionales (clase media asalariada y clase marginal sin organización civil). En la actualidad coexisten una gama heterogénea de actores sociales a quienes podemos llamar "los grupos de la crisis": amas de casa dedicadas a la economía informal, artesanos callejeros, nuevos pobres (desplazados de sus puesto de trabajo o trabajadores con salario mínimo), profesionales subempleados, etc.

Estos nuevos actores sociales y los tradicionales actores sociales que han sobrevivido al estrangulamiento económico (asalariados medios, intelectuales, pequeños empresarios, obreros) no se sienten comprometidos políticamente, se comportan frente al Estado Político como ante los fenómenos atmosféricos o las condiciones geográficas; comprenden su irremediable impotencia para intervenir eficazmente en los asuntos públicos. Pero se sienten muy próximamente vinculados a los asuntos sociales de su entorno y, en consecuencia, se están organizando civilmente en grupos y asociaciones de diferente perfil: desde las asociaciones de vecinos, las ONG, los grupos comunitarios, ecológicos y asociativos (culturales, deportistas, juveniles, reivindicativos o religiosos) hasta los pequeños grupos aglutinados por su ubicación y vocación que se dedican a comprender y hacer lo que está al alcance de sus posibilidades (y

a los cuales se refirió José Briceño Guerrero como "logias pitagóricas") (Briceño Guerrero, 1995).

El fortalecimiento de esas organizaciones civiles, el aumento de su eficacia en el avance hacia la solución de problemas colectivos, la presión que ejerzan para abrir un canal de acceso al juego (tal vez en la forma de organizaciones independientes con vocación y participación en la dinámica política), frente a la acción distorsionadora de participación ciudadana cumplida por los partidos y actores políticos convencionales, se asoma como la posibilidad de aproximarnos a una democracia concertada.

En la medida en que las organizaciones civiles sean exitosas en su propósito de actuar políticamente al margen de los canales de mediación tradicionales y, a pesar de la impermeable burocracia gubernamental, ganarán espacios políticos en el sistema político venezolano y será el Estado Político el que, en su permanente búsqueda de legitimación, recurrirá a la sociedad organizada.

Ciertamente la alternativa presentada es una alternativa política pues el consenso que se propone implica la emergencia de actores políticos nuevos al interior del sistema político y, por tanto, la práctica de dinámicas de negociación políticas de "la paz burguesa". Constatamos y admitimos que nuestro sistema político se caracteriza por el predominio de la instancia política y propugnamos una vía alternativa que no fracture la articulación de las instancias del sistema político. Propugnar una fractura sería tomar partido por la estrategia revolucionaria y presentar una alternativa que alterara la articulación del sistema desplazando el predominio a la instancia económica sería admitir el modelo neoliberal fondomonetarista; aclaro que ni la revolución ni el neoliberalismo son las vías que consideramos adecuadas para avanzar en la solución de los problemas críticos de nuestra democracia.

Notas

1. Un análisis exhaustivo de la política como conflictualidad constitutiva de sujetos es expuesto por Lechner (1981). En la misma orientación Schmitt (1984) abunda sobre la dicotomía amigo-enemigo como la alteridad esencial de lo político.
2. Sobre el consenso como resultado de la acción comunicativa (elaboración dialógica de la argumentación) véase Apel (1991). Una de las condiciones de validez de los enunciados en la argumentación pragmático-trascendental es la suposición de condiciones de simetría entre los dialogantes; esto es iguales derechos de todos los miembros de la colectividad e igual grado de corresponsabilidad.
3. Sobre la naturaleza y significación de los pactos en la constitución del sistema político venezolano, véase Lynn, T. (1988) y Gómez, L. (1987).
4. Ignoramos, en este contexto, la discusión sobre la construcción ideológica de la categoría 'interés colectivo' y entendemos por tal el interés general como contrapuesto al interés particular. Entendemos la dificultad que entraña el señalamiento de cuáles son los intereses generales por parte del Estado Político en lo que toca a su autonomía o autenticidad, dificultad que se origina en el hecho de que el Estado Político es, a nuestro entender, un actor político cooptado por otros actores políticos hegemónicos. En este sentido, la legitimidad de los intereses generales dependerá, en un Sistema político, de cuán eficiente o deficientemente, estén organizados los mecanismos de participación, representación y concertación.
5. Cf. Touraine, A. (1987).
6. Al respecto pueden consultarse: Brito Figueroa (1975), Carrera Damas (1980 y 1986); Velásquez, R.J. (1972); Velásquez, R.J. y otros (1976); 150 años de la vida republicana (1963) y El pensamiento político venezolano del s. XX (1983) (compilaciones), entre otra abundante bibliografía.
7. Cf. Legrand y Sosa (1981).

Lista de Referencias

- Apel, Karl-Otto; *Teoría de la Verdad y Ética del Discurso*. Paidós, Barcelona, 1991.
- Bobbio, Norberto; *Fundamento y Futuro de la Democracia*. Valparaíso, Edeval, 1990.
- Briceño Guerrero, J.; "Logias Pitagóricas". *Diario El Nacional* Edición 52 aniversario. 3 de agosto de 1995.
- Brito Figueroa, Federico; *Historia Económica y Social de Venezuela*. Caracas, UCV, 1975.
- Carrera Damas, Germán; *Una nación llamada Venezuela*. Caracas, UCV, 1980.
- Carrera Damas, Germán; *Venezuela, Proyecto Nacional y Poder Social*. Barcelona, Gútica Ed., 1986.
- Gómez, Luis; "La adaptación de un sistema distributivista consensual frente a la crisis: el caso venezolano". México, UNAM, 1987.
- Gramsci, Antonio; *La Política y el Estado Moderno*. Barcelona, Ed. Península, 1971.
- Lechner, Norbert; "Especificando la política", *Teoría y Política en América Latina*. México, CIDE Compilaciones, 1981.
- Legrand y Sosa; *Del Garibaldismo a la Izquierda Criolla*. Caracas, Centauro, 1981.
- Lynn, Terry; "El petróleo y los pactos políticos: la transición a la democracia venezolana", *Transiciones desde un Gobierno Autoritario*. T. III. Argentina, Ed. Paidós, 1988 (ODonnell, Schmitter y Whitehead compiladores).
- Portantiero, Juan Carlos; "Sociedad Civil, Estado y Sistema Político". *Teoría y Política en América Latina*. México, CIDE Compilaciones, 1981 (J.E. Vega compilador).
- Poulantzas, Nico; *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*. México, s XXI Editores, 1979.
- Schmitt, Carl; *El Concepto de lo Político*. Buenos Aires, Ed. Folios, 1984.

- Touraine, Alain; Actores Políticos y Sistemas Sociales en América Latina.** Santiago de Chile, PREALT-OIT, 1987.
- Vega, Juan E.; "Política y Estado: Apuntes e Hipótesis para una Reflexión sobre sus Interrelaciones". Teoría y Política en América Latina.** México, CIDE Compilaciones, 1981 (J.E. Vega compilador).
- Velásquez, Ramón J.; La Caída del Liberalismo Amarillo. Tiempo y Drama de Antonio Paredes.** Caracas, Editorial de la Contraloría General de la República, 1972.
- Velásquez, Ramón J.; Calvani, Aristides; Silva, Carlos R. y otros. Venezuela Moderna, Medio Siglo de Historia.** Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1976.
- 150 Años de la Vida Republicana 1811-1961.** Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1963.
- El Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX. Documentos para su Estudio.** Caracas, Congreso de la República, 1983.